



Oficio N° SAJPPL/01-2022
San José, 07 de enero de 2022

Señoras y señores
Unidad de acceso a la Justicia
Poder Judicial
S. D.

Estimados señores y señoras:

Mediante correo electrónico remitido el miércoles 5 de enero del 2022, se comunicó a esta Subcomisión, el acuerdo tomado por Corte Plena en sesión 57-2014, del 8 de diciembre de 2014, Artículo XIX, que dispuso:

“Se acordó: Aprobar el informe rendido por el Magistrado Solís en los términos planteados, así como las recomendaciones propuestas por las Magistradas Camacho y Pereira, por ende: ... 2.) Solicitar a la Secretaría General de la Corte, lo siguiente: a) Mantener el control actualizado de las Comisiones, a efecto que conste el nombre de las personas que las integran, la persona coordinadora, y la que asume la secretaría de cada una y el plazo de nombramiento de sus integrantes, entre otros aspectos que se consideren necesarios...”

Asimismo, se transcribió el artículo 21 del Reglamento de Comisiones vigente que indica:

“Artículo 21°. - Todas las Comisiones deberán presentar a la Corte Plena un informe trimestral de sus actividades, sin perjuicio de los que la propia Corte les pida. Las Especiales lo harán, además, al concluir sus encargos o el plazo para concluirlos. El mismo deber de información trimestral, pesará sobre los Magistrados, funcionarios o personas que representen a la Corte en Comisiones Interinstitucionales.



La omisión en informar será sancionada disciplinariamente y, además, en caso de reincidencia causará la separación del responsable o responsables de la respectiva omisión.

Todos los Magistrados Titulares podrán participar en las sesiones y actividades de las Comisiones de las que no sean Miembros, con derecho a voz e iniciativa, pero no a voto."

Con la finalidad de remitir dicho informe a la Secretaría General de la Corte, solicitó se aporte la siguiente información:

- I. "Persona Coordinadora de la Subcomisión, cargo que ocupa y desde cuando se desempeña como persona coordinadora.*
- II. Lista de personas Integrantes de la Subcomisión, indicar institución a la que pertenecen.*
- III. Periodicidad de las sesiones.*
- IV. Actas de sesiones celebradas desde octubre a diciembre de 2021."*

Atendiendo dicho requerimiento, se informa:

I. Persona Coordinadora:

La Mag. Sandra E. Zúñiga Morales fue designada Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Personas Privadas de Libertad, mediante sesión de Corte Plena N° 03-2020, del 20 de enero del 2020, artículo XXIV, cargo que asumió hasta el 19 de julio de 2021, cuando se le nombró como presidenta titular del Consejo Directivo de la Escuela Judicial. Sin embargo, colaboró con la Subcomisión hasta el mes de diciembre anterior, cuando fui designado como Coordinador.



II. Personas integrantes de la Subcomisión e institución a la que pertenecen:

- i. El Magistrado de la Sala de Casación Penal Álvaro Burgos Mata se incorporó a la Subcomisión el día 17 de junio del año en curso, delegando al Msc. Miguel Zamora Acevedo en caso de ausencia.
- ii. El licenciado Carlo Díaz Sánchez, en representación del Ministerio Público, conforme a la designación realizada por la señora Emilia Navas Aparicio, Fiscal General de la República, decisión que fue comunicada a esta Subcomisión mediante correo electrónico de fecha 27 de febrero del 2020.
- iii. El señor Héctor Sánchez Ureña (titular) y la señora Laura Arias Guillén (suplente), en representación de la Defensa Pública, conforme a la designación que fue comunicada mediante correo electrónico de fecha 8 de febrero del 2021. Sin embargo, se nos informó el día de hoy que la señora Laura Arias por motivo de traslado a otro puesto será sustituida por la señora Maricel Gomez Murillo.
- iv. El señor Flavio Quesada Sánchez, Secretario General a.i. del Organismo de Investigación Judicial, por delegación del señor Walter Espinoza.
- v. Las licenciadas Angie Calderón Chaves y Melissa Benavides Víquez, en representación de la Unidad de Acceso a la Justicia.

III. Periodicidad de las sesiones.

Durante el último trimestre del año 2021, la Subcomisión no sesionó. No obstante, a raíz de la modificación de la Circular N° 82-2006, gestionada de manera conjunta por la Comisión de la Jurisdicción Penal y la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Personas Privadas de Libertad, bajo la coordinación de la Magistrada Zúñiga Morales, se organizó la realización de dos capacitaciones, que fueron autorizadas por el Consejo Superior del Poder Judicial mediante acuerdo tomado en sesión N° 73-2021, celebrada el 26 de agosto de 2021 y que se proceden a detallar:



- 1) Taller: *“Cómputos de pena, remisión de las sentencias y juzgamientos”*. Dicha actividad se realizó virtualmente a través de la plataforma Teams, durante la primera audiencia del miércoles 17 de noviembre del 2021. El taller estuvo a cargo del defensor público Héctor Sánchez Ureña y se dirigió a Jueces y Juezas de la República, respecto a la necesidad de que, para que el trámite sea más expedito, en cada caso, el tribunal que emite la sentencia, debe confeccionar el *“Auto de Liquidación de Pena”* con la información que consta en el expediente judicial y el respectivo legajo de medidas cautelares; de manera que solamente en aquellos casos en que la Secretaría Técnica de Cómputo de Penas detecte errores en la resolución al ingresar los datos al Sistema de Información de la Administración Penitenciaria (SIAP), se haría la respectiva comunicación a la autoridad judicial para la rectificación.
- 2) Taller dirigido al personal del Tribunal de la Inspección Judicial, sobre la normativa que rige la obligatoriedad de los despachos judiciales en relación con la elaboración de los autos de liquidación de pena. La actividad también estuvo a cargo del defensor público Héctor Sánchez Ureña y se realizó en la primera audiencia del día 19 de noviembre del 2021, vía Teams.

IV. Actas de sesiones celebradas desde octubre a diciembre del 2021.

En lo que respecta al tercer trimestre del año 2021, si bien, no se cuenta con actas de sesiones de la Subcomisión que puedan ser aportadas, existen documentos que respaldan las acciones descritas en el apartado anterior, cuya copia podría ser remitida en caso de estimarse necesario.



Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Privadas de Libertad
Corte Suprema de Justicia, República de Costa Rica

Sin otro particular sobre el asunto,

Atentamente,



Jesus Ramirez Quirós



Magistrado de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia
Coordinador de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Privadas de Libertad